



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN Nº

480

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

01 AGO 2023

VISTO:

El Documento DE-0448-01896592-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, Rubén Félix Carughi solicita el otorgamiento de una ayuda económica de un millón de pesos (\$1.000.000) para solventar la organización de la 22° edición de "Trombonanza 2023", que se llevará a cabo del 31 de julio al 5 de agosto en la ciudad.

Que en esta edición se dictaran clases grupales, incluyendo trabajos de sonido, afinación, música de cámara, secciones de orquesta, repertorio de solista, ensambles, entre otras, contando con la afluencia de participantes de diferentes países del continente americano.

Que "Trombonanza" ha sido declarada de interés nacional mediante la Ley N° 27.327. Por su parte, la Ley Provincial N° 13.478 ha declarado a la ciudad de Santa Fe como "Capital Provincial del Trombón" y al evento a realizarse como "Fiesta Provincial del Trombón."

Que la Secretaría de Educación y Cultura avala lo solicitado y la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito presupuestario para atender dicho pedido.

Que atento a la relevancia y trascendencia del evento, este Departamento Ejecutivo Municipal estima oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a Rubén Félix Carughi, D.N.I. N° 16.455.339, un subsidio con fines generales de pesos un millón (\$ 1.000.000), por las razones indicadas en los considerandos de la presente.

Art. 2°: El beneficiario deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 014/13.

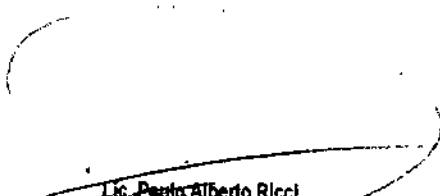


**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 480

Art. 3°: La presente erogación se imputará a Jurisdicción 1110164000 Secretaría de Educación y Cultura - Categoría Programática 01.00.00 - O. del Gasto: 5.1.7.0 - Transferencia a personas - Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.

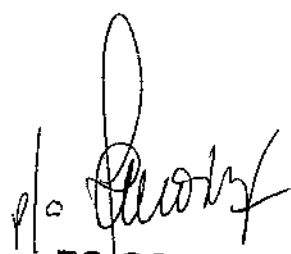

Lic. Pablo Alberto Ricci
Secretario de Educación
y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación